



## Boletín de Prensa

### INDUSTRIALES DEL GAS NATURAL Y LA CRE FIRMAN CONVENIO DE COOPERACIÓN

- **Esquemas de capacitación fortalecerán seguridad y confiabilidad de infraestructura**

**Cancún, Q.R., a 4 de diciembre de 1999.-** La Asociación Mexicana de Gas Natural (AMGN) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE) suscribieron esta noche un convenio de colaboración para apoyar el establecimiento y la ejecución de programas de capacitación y propiciar el desarrollo confiable, estable y seguro de la infraestructura en la industria del gas natural

En el marco de la asamblea anual de la Asociación Mexicana de Gas Natural, y con la presencia del Secretario de Energía, Luis Téllez, los presidentes de la AMGN, Angélica Fuentes y de la CRE, Héctor Olea, formalizaron el inicio de un programa de capacitación que permitirá al personal de la industria del gas natural cumplir con los requerimientos técnicos y de seguridad establecidos en las normas oficiales mexicanas en materia de gas natural expedidas por la Secretaría de Energía, en coordinación con la CRE.

A través de este convenio, recibirá capacitación el personal técnico que realiza las obras e instalaciones de gas natural, para cumplir adecuadamente con los compromisos adquiridos en materia de construcción de nuevas redes de distribución, los cuales incluyen, entre otros aspectos, la colocación de cerca de 15 mil kilómetros de tubería, así como la instalación de más de 1.5 millones de conexiones de aprovechamiento en todo el país.

Este programa constará de tres etapas: determinación de perfiles de puesto y programas de capacitación; desarrollo de la capacitación, y mecanismos de evaluación y reconocimiento. Las primeras acciones de capacitación estarán dedicadas a los soldadores de polietileno, a los instaladores y a los jefes de obra.

La AMGN verificará que los perfiles de puesto, el contenido de los programas mínimos de capacitación, y las especificaciones de los centros e instructores, se apeguen a los requerimientos de la industria.

Por su parte, la CRE incorporará las disposiciones de este convenio en los procedimientos para la evaluación de la conformidad con las normas oficiales mexicanas en materia de gas natural, a fin de garantizar que sólo personal técnico debidamente calificado participe en el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte y distribución de dicho combustible.

El Convenio CRE-AMGN se plantea como un esquema transitorio en tanto no se desarrolle un Sistema de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (SNCCCL), conforme a lo establecido por Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), para la industria del gas natural.

Los beneficios más importantes de este convenio serán los siguientes:

- Incorporará las necesidades inmediatas de capacitación de la industria
- Permitirá el adecuado cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas
- Incorporará mecanismos de autoregulación
- Evitará cargas onerosas de regulación a la CRE y al permisionario
- Activará un mercado de capacitación de manera clara y transparente
- Permitirá movilidad del personal calificado mediante el reconocimiento por toda la industria
- Sentará las bases para evolucionar al esquema de normalización y certificación laboral establecido por SEP-STPS bajo el esquema del CONOCER

La AMGN, inició operaciones como asociación de distribuidores de gas natural en 1988, agrupando a la mayoría de las empresas dedicadas a esa actividad. Hoy cuenta con más de 50 miembros, que incluyen tanto empresas nacionales como internacionales dedicadas a la distribución, transporte, almacenamiento y comercialización de gas natural, incluyendo el uso como combustible vehicular.

Algunos de los miembros de la AMGN son: Compañía Mexicana de Gas, Compañía Nacional de Gas, DGN de Chihuahua, Energía Mayakan, Gas Natural México, Gaz de France, Gaz Metropolitan , Gas Natural de Juarez, S.A. de C.V, Tamauligas, Tejas Gas Corporation y Transcanada Pipelines.

###

**Attn'. Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**